

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

151

REF: REGULARIZA CAPACIDAD JARDIN INFANTIL LUCERITO, COMUNA DE COPIAPO.CODIGO 03101008.

COPIAPÓ,

VISTOS: 09 ABR 2018

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo Nº 1574, de Educación, de 1971; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto Nº 21.053, del 2018; la solicitud de la Subdirección Técnica Pedagógica Nº 44, de de enero del 2017; Resolución Nº015/00011 de 19/05/2017 que delega facultades en los Directores Regionales; Resolución Nº015/260, de 10/10/2017, que nombra en calidad de Director Regional a don **José Luis Matamala Vargas**, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de solicitud Nº 44, de fecha 02/04/2018, la Subdirección Técnica Pedagógica de esta Dirección Regional, pidió que “se regularizara la capacidad y grupos/ niveles de Jardín Infantil Clásico de Administración Directa Lucerito, código 03101008 de la comuna de Copiapó. A cargo de la Directora Ernestina Vásquez Montaña. De 217 a 212, niños y niñas. Niveles y como queda (...)”.

2. Por lo anterior se hace presente que se mantiene la capacidad de los párvulos de los niveles que se pasan a detallar:

SALA CUNA MENOR A GRUPO 1	SALA CUNA MENOR B GRUPO 2	SALA CUNA MAYOR A GRUPO 3
7	14	20

3. Que, desde el 5 de marzo del 2018, se cambia el nivel, grupo y/o la capacidad de los párvulos del jardín infantil Lucerito:

3.1 Desde igual fecha se cambia solo el nivel de Sala Cuna Mayor B Grupo 4, manteniendo la capacidad por nivel:

SALA CUNA HETEROGÉNEO A GRUPO 4
20

3.2 Desde igual fecha se cambia nivel y capacidad de Sala Cuna Heterogénea 1 grupo 5 con capacidad de 20 párvulos a:

MEDIO MENOR C
15

3.3 Queda igual el nivel y capacidad de párvulos:

SALA CUNA HETEROGENEA B GRUPO 6	MEDIO MENOR A GRUPO 7	MEDIO MENOR B GRUPO 8	MEDIO MAYOR A GRUPO 9	MEDIO MAYOR B GRUPO 10
20	28	28	30	30

RESUELVO:

1. **REGULARISESE** desde el **05 de marzo del 2018**, los cambios de niveles, grupos como de capacidad de los párvulos del Jardín Infantil Lucerito, **código 03101008**, siendo su Directora doña Ernestina Vásquez Montaña, según el considerando N°3 de la presente resolución que se da por reproducido.

2. **MODIFÍQUESE** sistema GESPARVU en lo que corresponda.

**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLMV/SPC/FYC/ ACO/JOC/jpc

Distribución:

Oficina de Partes

Subdirección Técnica

Subdirección de Planificación y Control de Gestión.